

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 03 DE MARZO DE 2008 EDICION N° 8.737

DECRETOS

DECRETO N° 452

Resistencia, 07 febrero 2008

VISTO:

La actuación simple N° 13000050220080300 con agregados N° 13000110920073881 y 13006091120075989; CONSIDERANDO:

Que, por la misma el Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo Alcántara, en función a instrucciones de este Poder Ejecutivo, da cuenta que en el proceso de admisión y selección de postulantes destinado a incorporar 400 ciudadanos masculino al "XXXI° CURSO DE FORMACION PARA AGENTES DE POLICIA", 60 ciudadanos civiles masculinos y en el proceso de convocatoria interna para el selección de 40 Agentes de Policía para integrarlos al "XLIV° CURSO DE FORMACION DE OFICIALES SUBAYUDANTES", autorizados por Decreto N° 1.712/07 y Disposición N° 2.467/07 de la Jefatura de Policía, detectó que en las condiciones de ingreso y requisitos de inscripción, como así en los exámenes de admisión -Prueba de Aptitud Física, Prueba de Conocimientos y Examen Médico Preocupacional de Ingreso- situaciones que no se ajustan a lo estipulado normativamente;

Que, se estableció que la distribución de vacantes se efectuó por jurisdicciones policiales, asignando determinados cupos de acuerdo al domicilio real de los postulantes, los que verificados al realizar el informe socio ambiental resultan desconocidos en las direcciones consignadas; en estos informes socio ambientales los vecinos, en algunos casos, dan cuenta de la inconveniencia de la incorporación del postulante a la Policía Provincial; se verificó la falta de acreditación del título de estudios secundarios o constancia de certificado analítico de materias aprobadas; el informe de la existencia de antecedentes policiales desfavorables por supuestas contravenciones o delitos; la superación de la edad prevista como máxima para la incorporación; el incorrecto registro de las notas obtenidas por cada uno de los postulantes que alteró el orden de mérito de los mismos y la posibilidad de que, algunos, estudios médicos no se correspondan con los postulantes;

Que, la Institución debe contar con funcionarios probos, lo cual implica fortalecer y jerarquizar la actividad policial en el ámbito de la Provincia, donde una alta calificación personal, idoneidad, honestidad y transparencia demandada por toda la sociedad chaqueña, impone la necesidad de reexaminar cada uno de los legajos de los postulantes y someterlo a un nuevo examen de admisión -Prueba de Aptitud Física, Prueba de Conocimientos y Examen Médico Preocupacional de Ingreso- a aquellos que hayan superado las exigencias legales previstas y que se encuentren en el Orden de Mérito Definitivo para alcanzar las vacantes autorizadas;

Que, este curso de formación les permitirá a estos ciudadanos adquirir la formación básica imprescindiblemente para desempeñarse como personal del Cuerpo de Seguridad; iniciar un proceso de formación, capacitación y actualización permanente en el campo laboral policial, asumiendo la auto-educación y el perfeccionamiento constante como parte de la praxis profesional; formarse de acuerdo con las existencias del sistema social imperante, el respeto y garantía de los Derechos Humanos, la trascendencia de su misión en el contexto social y la necesidad de adaptarse a los continuos cambios del mundo moderno, entre otros objetivos generales de la carrera;

Que, la Ley Orgánica Policial N° 4.987, promulgada por Decreto N° 03/02, prevé que la Institución Policial se encargará del mantenimiento del orden y la seguridad pública para resguardar la vida, bienes, derechos humanos y otros derechos de la población;

Que, la Ley del Personal Policial N° 1.134 "t.v.", a partir de la modificación establecida por la Ley N° 5.172, contempla que las personas que se incorporen a la Escuela de Policía se denominarán "Alumnos", éstos no integrarán la escala jerárquica policial ni tienen relación de dependencia como personal de planta permanente con la Institución;

Que, el Gobierno de esta Provincia propicia iniciativas de integración por cuestiones de género e inclusión social hacia las mujeres y las comunidades aborígenes, privilegiando su participación, a la vez, que resultan recursos humanos necesarios para el desenvolvimiento de la misión y el cumplimiento de las funciones asignadas a la Policía Provincial, por lo que deviene procedente su incorporación a la fuerza, sin perjuicio de considerarse imprescindible la incorporación de mayores recursos humanos a la Institución;

Que, en consecuencia debe facultarse a la Jefatura de Policía, para que lleve adelante la concreción de las medidas enunciadas precedentemente;

Que, atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: SUSPENDASE, la incorporación de 400 ciudadanos masculinos al "XXXI° CURSO DE FORMACION PARA AGENTES DE POLICIA", y de 60 ciudadanos civiles masculinos y de 40 Agentes de Policía al "XLIV° CURSO DE FORMACION DE OFICIALES SUBAYUDANTES", autorizados por Decreto N° 1.712/07 y Disposición N° 2.467/07 de la Jefatura de Policía, por los fundamentos expuestos en el considerando y lo dispuesto por el Decreto N° 415 del 04 de Febrero de 2008.

ARTICULO 2°: REEXAMINASE cada uno de los legajos de los postulantes, que hayan superado las exigencias legales previstas y que se encuentren en el Orden de Mérito Definitivo para alcanzar las vacantes autorizadas, conforme Decreto N° 1.712/07 y Disposición N° 2.467/07 de la Jefatura de Policía, por las razones expuestas en el considerando.

ARTICULO 3°: SOMETASE a un nuevo examen de admisión -Prueba de Aptitud Física, Prueba de Conocimientos

y Examen Médico Preocupacional de Ingreso— a aquellos que hayan superado las exigencias legales previstas y que se encuentren en el Orden de Mérito Definitivo para alcanzar las vacantes autorizadas, por Decreto N° 1.712/07 y Disposición N° 2.467/07 de la Jefatura de Policía, por las razones expuestas en el considerando.

ARTICULO 4°: AUTORIZASE, a la Jefatura de Policía a incorporar hasta un mil (1.000) ciudadanos que integrarán el "XXXI° CURSO DE FORMACION PARA AGENTES DE POLICIA", discriminados en hasta ochocientos (800) ciudadanos masculinos, ciento cincuenta (150) ciudadanas femininas y cincuenta (50) ciudadanos de los pueblos originarios del Chaco.

ARTICULO 5°: AUTORIZASE, a la Jefatura de Policía a incorporar a sesenta (60) ciudadanos civiles masculinos y cuarenta (40) Agentes de Policía que integraran el "XLIV° CURSO DE FORMACION DE OFICIALES SUBAYUDANTES".

ARTICULO 6°: FACULTASE al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, en tanto autoridad de aplicación, para que, diseñe, ejecute y evalúe el Plan de Incorporación y Estudios.

ARTICULO 7°: El gasto emergente de la presente medida deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - Servicios de Seguridad -, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c. E:3/3/08

>*<
DECRETO N° 505

Resistencia, 08 febrero 2008

VISTO:

El Expediente N° 100-290108-0014-E; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente se encuentra tramitando convenios con varios municipios con el objeto de llevar a cabo obras de refacción de escuelas;

Que por tratarse obras que deben estar terminadas en el menor tiempo posible, ante el inminente comienzo del ciclo lectivo del corriente año, es necesario efectuar un anticipo del cuarenta por ciento del monto total de las obras, el que se considera formará parte del convenio a suscribirse;

Que la ejecución de tales obras es de interés para el Gobierno Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar un anticipo de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.246.963,48) a las municipalidades que figuran en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, y que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del monto total de obras de refacción de escuelas a convenirse con los citados municipios.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a liquidar y ordenar el pago del anticipo que se otorga por el artículo anterior, debiendo considerar al mismo como pago a cuenta del convenio a suscribirse con los citados municipios.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 505

Municipalidad	Anticipo 40%
BASAIL	84.000,00
GENERAL CAPDEVILA	12.000,00
CHOROTIS	60.000,00
CIERVO PETISO	24.000,00
COLONIA BENITEZ	120.000,00

COLONIA POPULAR	24.000,00
CORONEL DU GRATY	96.000,00
GENERAL PINEDO	84.000,00
GENERAL SAN MARTIN	420.000,00
GENERAL VEDIA	36.000,00
ISLA DEL CERRITO	36.000,00
LA CLOTILDE	120.000,00
LA EDUVIGIS	72.000,00
LA VERDE	72.000,00
LAPACHITO	36.000,00
LAS GARCITAS	156.000,00
LOS FRENTONES	24.000,00
MAKALLE	108.000,00
MARGARITA BELEN	120.000,00
MIRAFLORES	120.000,00
NAPENAY	72.000,00
PAMPA ALMIRON	36.000,00
PAMPA DEL INDIO	216.000,00
PAMPA DEL INFIERNO	108.000,00
PRESIDENCIA ROCA	108.000,00
PUERTO TIROL	48.000,00
PUERTO VILELAS	60.000,00
SANTA SYLVINA	312.000,00
TRES ISLETAS	222.963,48
VILLA ANGELA	240.000,00

Total 3.246.963,48

Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura, Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente

s/c. E:3/3/08

DECRETOS SINTETIZADOS

672 – 23/4/07

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido por la señora María Graciela CODUTTI (DNI N° 5.685.814) contra la Resolución N° 3.881/06 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

1.840 – 12/9/07

HACER lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el Sr. Ricardo Marcelo STELLA contra la Resolución N° 1.066/06 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

HACER lugar al planteo de caducidad de la sanción interpuesto por el agente Ricardo Marcelo STELLA, dejando sin efecto la sanción de suspensión que establece el artículo 1° de la Resolución N° 1.066/06.

RATIFICAR el artículo 2° de la Resolución N° 1.066/06 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2.196 – 6/11/07

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Irene LESKO (DNI N° 12.780.577) contra la Resolución N° 245/06 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.216 – 6/11/07

RECHAZAR por improcedente el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Olga Clara SCHENONE (DNI N° 5.789.220) contra el acto jurídico emitido por la Dirección de Seguros Sociales del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

104 – 11/12/07

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1.990/06 por la suma de pesos Quinientos (\$ 500) a la señora Gladys Mabel GONZALEZ (DNI N° 25.963.816), de Tres Isletas, el que deberá entenderse para solventar gastos de subsistencia familiar.

107 – 13/12/07

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1.525/06 por la suma de pesos Quinientos (\$ 500) al señor Andrés Adrián TORRES (DNI N° 26.577.952), de Tres Isletas, el que deberá entenderse para solventar gastos de subsistencia familiar.

123 – 17/12/07

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2.254/03 por la suma de pesos Doscientos cincuenta (\$ 250) al señor Rito Luis MEZA (DNI N° 22.568.636), de Colonia Elisa, el que deberá entenderse para solventar gastos de subsistencia familiar.

242 – 28/12/07

MODIFÍCASE, a partir de la fecha del presente decreto, la planilla anexa I al Decreto N° 921/06, en lo que se refiere a los requisitos del "Encargado de control y liquidación de haberes del Sistema Integrado de Personal" cargo de la categoría 3, personal administrativo y técnico, código 9.955, apartado c), nivel profesional, grupo 6, Ley 6.010, puntaje 74, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Requisitos del cargo: "...o experiencia mínima de un año como operador del Sistema Integrado de Personal y/o planta orgánica nominal".

356 – 29/1/08

RECONOCESE la bonificación por dedicación al Sr. Jorge Antonio AVALOS (DNI N° 11.016.445), de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

ASIGNASE a partir del 1 de enero de 2008, bonificación por dedicación consistente en un (100%) del sueldo básico, compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo revista, al agente Jorge Antonio AVALOS (DNI N° 11.016.445).

402 – 1/2/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa la adquisición bimestral de doscientos veinte mil (220.000) litros de gas-oil y ciento doce mil (112.000) litros de nafta super.

403 – 1/2/08

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Manuel RAMÍREZ (DNI N° 7.924.632), de esta ciudad, por la suma de pesos Veintisiete mil (\$ 27.000).

408 – 1/2/08

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dra. María Inés PILATTI VERGARA.

409 – 1/2/08

FACULTESE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contratos de locación de obras con las personas que se detallan en anexo II al presente decreto, a partir del 01/02/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de cuatro (4) personas.

410 – 4/2/08

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública el Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ingeniero Omar Vicente JUDIS.

412 – 4/2/08

AFECTASE a partir del 7 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al señor Antonio Javier QUINTANA (DNI N° 24.787.761-M), maestro de grado, para cumplir funciones en la Dirección de Administración, dependiente de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya.

413 – 4/2/08

RECONOCESE a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, los servicios prestados por el señor Adrián David AYALA (DNI N° 27.440.152) como contratado de locación de obra en la Dirección Regional Polinivel –Región Educativa XII– con sede en Colonias Unidas.

FACULTASE, a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir el Contrato de Locación de Obra, con el Señor Adrián David AYALA, D.N.I. N° 27.440.152, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

414 – 4/2/08

DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto al Dr. José Pablo SILVESTRI (DNI N° 25.689.263) en carácter "ad honorem", para cumplir funciones como asesor y colaborador del Sr. Subsecretario de Hacienda y Finanzas.

416 – 4/2/08

FACULTASE a la Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con la Srta. Mayra Agustina CANTERO (DNI N° 36.111.272), a partir del 22 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

417 – 4/2/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a celebrar cinco (5) contratos de locación de obras, quienes desempeñarán las funciones en el equipo de fortalecimiento y modernización del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a partir del 01/02/08 y hasta el 31/12/08.

418 – 4/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a suscribir contrato de locación de obras con el señor Jaime GARCIA (DNI N° 24.908.706-M) y con las señoras Reina AVALOS (DNI N° 22.577.262-F), Sonia Coledad LAREA (DNI N° 24.928.342-F) y Blanca Alicia CUENCA (DNI N° 17.808.821-F), a partir del día 2 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

419 – 4/2/08

FACULTASE al Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados a celebrar contrato de locación de obra con la Arquitecta Ivana Andrea FOUSSAL (DNI N° 24.079.244) a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, percibiendo por los trabajos encomendados la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

420 – 5/2/08

MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 328/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

OTORGUESE un subsidio a la Unidad Educativa Privada N° 114 (U.E.P. N° 114) – Universidad Popular de Resistencia, por la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), que se hará efectivo de la siguiente manera: primera (1) cuota de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) y once (11) cuotas de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) cada una, que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto".

421 – 5/2/08

FACULTASE, al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Dr. Jorge Nelson OJEDA, D.N.I. N° 14.496.447-M, a partir del 2 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

422 – 5/2/08

RATIFÍCASE la medida dispuesta por el Decreto N° 19 de fecha 10 de diciembre de 2007.

423 – 5/2/08

FACULTASE, a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se detallan en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008. El anexo consta de ciento doce (112) personas.

424 – 5/2/08

AFECTESE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Lurde Elizabet ZALAZAR, D.N.I. N° 22.191.309-F, Maestra de Grado, para realizar tareas en el Operativo Alimentario Integrado que será ejecutado en el Impenetrable Chaqueño, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 28.

425 – 5/2/08

AFECTESE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Daniel Alejandro DIAZ, D.N.I. N° 22.925.798-M, Profesor, para la coordinación de acciones entre el Municipio y los establecimientos educativos de la jurisdicción.

426 – 5/2/08

AFECTESE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Javier Emilio AQUINO, D.N.I. N° 25.768.375-M, Maestra de Materia Especial, para realizar tareas en el Operativo Alimentario Integrado que será ejecutado en el Impenetrable Chaqueño, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

427 – 5/2/08

AFECTESE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Galo CORIA, D.N.I. N° 14.343.872-M, Bibliotecario, para la coordinación de acciones entre el Municipio y los establecimientos educativos de la jurisdicción.

428 – 5/2/08

AFECTESE a partir del 2 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco a la señora Isabel Ana CESPEDES (DNI N° 4.867.457-F), maestra de grado.

429 – 5/2/08

AFECTESE a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al señor Omar Alberto ULRICH (DNI N° 22.020.680-M), profesor itinerante para la coordinación de acciones entre el municipio y los establecimientos educativos de la jurisdicción.

430 – 5/2/08

MODIFICASE a partir del 1° de enero de 2008 la estructura de cargos de la jurisdicción 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo y el de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de acuerdo al detalle consignado en el decreto original.

FACULTASE a la Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos a suscribir contrato de locación de servicios con la Sra. Mónica Estela PEREYRA (DNI N° 23.293.671) cargo creado en la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08 con una retribución mensual de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

431 – 5/2/08

RECONOCER, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007, los servicios, del Señor Ricardo Abel SUAREZ, D.N.I. N° 5.061.514-M- en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Modifícase en forma parcial a partir del día 1 de enero de 2008, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de la manera consignada en el Decreto Original. Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir contrato de Locación de Servicios, con el Señor Ricardo Abel SUAREZ, D.N.I. N° 5.061.514-M- a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

432 – 5/2/08

ADSCRIBIR, a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a la Jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos.

433 – 5/2/08

FACÚLTASE al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar un Contrato de Locación de Obra profesional con el Contador José OZICH, DNI 7.896.353-M-, desde el 02 de enero de 2008 y hasta el 31 diciembre 2008, con una retribución mensual de Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

434 – 5/2/08

FACULTASE, al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la Lic. Hilda Elena DIAZ, D.N.I. N° 17.016.915-F-, a partir del 2 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

435 – 5/2/08

MODIFICASE en forma parcial a partir del día 1 de enero de 2008, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de la manera consignada en el Decreto Original.

FACULTASE, al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Juan Carlos GOYA, D.N.I. N° 12.105.336-M-, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos cincuenta (\$ 2.550,00).

436 – 5/2/08

MODIFICASE en forma parcial, a partir del día 23 de enero de 2008, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la manera consignada en el Decreto Original.

FACULTASE, al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el C.P. Enrique Rafael CENTURION, D.N.I. N° 23.795.502-M-, a partir del 23 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

437 – 5/2/08

MODIFICASE en forma parcial, a partir del día 1 de enero de 2008, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la manera consignada en el Decreto Original.

FACULTASE, al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Dr. José Domingo BALLESTA, D.N.I. N° 28.661.585-M-, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

438 – 5/2/08

RECONOCER, por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007, los servicios prestados como Personal de Gabinete, al Abogado Julio César GARCIA, DNI.N° 17.433.832-M- quien se desempeñó como Asesor del Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Modifícase en forma parcial, a partir del día 1 de enero de 2008, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de la manera consignada en el Decreto Original. DESIGNASE a partir del día 1 de enero de 2008 al Abogado Julio César GARCIA DNI N° 17.433.832-M-, en carácter de Personal de Gabinete, para cumplir funciones de Asesor del Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, en el cargo creado.

440 – 5/2/08

RATIFICASE, en todos sus términos las Resoluciones Nros. 001/2007, 002/2007, 003/2007, 004/2007, 005/2007, 006/2007, 007/2007, 008/2007, 009/2007, 011/2007, 013/2007, 0014/2007, 015/2007, 021/2007, 023/2007, 024/2007, 025/2007, 026/2007, 027/2007, 028/2007, 046/2007, 058/2007, 066/2007, 078/2007, 079/2007 y 114/2007 emitidas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

s/c.

E:3/3/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 1/07 – Ad - Hoc
Expediente 401-030105-19271-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco correspondiente al Ejercicio 2005.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 36/07 – Acuerdo Plenario
Expediente N° 402201005-19.935-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C.N° 66/06, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Oscar Alfredo Stacchiotti, José María Oviedo y Orlando Herrera, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), puntos a), b), c) y d) de la presente".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 37/07 – Acuerdo Plenario
Expediente N° 401140502-17.164-E**

Modifica el Art. 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 127/05, liberando de responsabilidad al Sr. Carlos A. Carossini por la suma de Cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 84/100 (\$ 5.948,84).

Deja sin efecto la observación con alcance de Reparación, formulada por el Art. 2°) de la Resolución T.C. – Sala I N° 127/05 y la multa aplicada por el Art. 3°) de la misma.

**Resolución N° 40/07 – Acuerdo Plenario
Expediente N° 401310805-19.831-E**

Modifica el Art. 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 111/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Declarar responsable al Sr. Hugo Osvaldo Blotta, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos noventa pesos con 03/100 (\$ 290,03), de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°)”. Hace saber al responsable que el monto del Cargo determinado en el Artículo 1°) deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84°) de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86°) del mismo cuerpo legal.

**Resolución N° 41/07 – Acuerdo Plenario
Expediente N° 401230802-17.360-E**

Modifica el Art. 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 52/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Declarar responsable al Sr. Oscar Aristides Robledo, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Once mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 46/100 (\$ 11.645,46), de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°) apartados a), c), d) y e)”. Ratifica el Art. 2°) de la Resolución T.C. Sala I N° 52/06 formulando observación con alcance de Reparación y aplicación de multa por la suma de Doscientos pesos (\$ 200,-) de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5°) inc. a) subinciso 4) de la Ley N° 4159 al Sr. Oscar Aristides Robledo.

Hace saber al responsable que los montos del Cargo determinado en el Artículo 1°) y de la multa determinada en el Artículo 2°), deberán hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84°) de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86°) del mismo cuerpo legal.

**Resolución N° 43/07 – Acuerdo Plenario
Expediente N° 400020294-9876-E**

Nombra a partir del 01/01/08 a las Personas detalladas en Planilla Anexa I, la que forma parte integrante de la respectiva resolución, en el Cargo Categoría Jefe División de Segunda – Perito -Porcentaje 31% C.E.I.C. 3-60-0.

Nombra a partir del 01/01/08 a las Personas detalladas en Planilla Anexa II, la que forma parte integrante de la respectiva resolución, en el Cargo Categoría de Auxiliar - Revisor de Segunda –Porcentaje 20% C.E.I.C. 3-47-0.

Nombra a partir del 01/01/08 a las Personas detalladas en Planilla Anexa III, la que forma parte integrante de la respectiva resolución, en el Cargo Categoría de Auxiliar - Instructor de Segunda - Porcentaje 20% C.E.I.C. 3-48-0. Concede oportunamente bonificación por Título a las personas detalladas en Planillas Anexas I), II) y III), que hayan acreditado o acrediten poseer título profesional habilitante, bonificable conforme a la normativa vigente. La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 – Tribunal de Cuentas U.0.1 – Tribunal de Cuentas – A) Erogaciones corrientes – 1) Funcionamiento – P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

**Resolución N° 44/07 – Acuerdo Plenario
Expediente N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación al siguiente personal: Sr. Germán Edgardo Brignardello (D.N.I. N° 24.732.576), Srta. Carolina Elisabeth Franco

(D.N.I. N° 26.267.577), Srta. Jéssica María Eugenia García (D.N.I. N° 33.145.762), Srta. Johanna Mirna Ullua (D.N.I. N° 31.894.394) y Sr. Mauro Sebastián Velázquez (D.N.I. N° 31.570.632) del cargo Categoría Personal de Servicios – Ordenanza - Porcentaje 21- C.E.I.C. 3-55-0; al cargo de Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo-porcentaje 22 - C.E.I.C. 3-46-0.

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al Sr. Germán Eduardo Ríos (D.N.I. N° 29.440.663) del cargo Categoría Personal de Servicio - Auxiliar Técnico - Porcentaje 21 -C.E.I.C. 3-54-0; al cargo de Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 22 -C.E.I.C. 3-46-0.

Nombra a partir del día de la fecha de su notificación a los señores: ARIEL JUAN AUGUSTO COLOMBET- (D.N.I. N° 27.471.411 - Clase 1979), JULIO ROBERTO ESPINDOLA (D.N.I. N° 14.907.351 - Clase 1962), HUGO ALBERTO ESPINOZA (D.N.I. N° 17.251.001 - Clase 1964) y las señoras: MARÍA EUGENIA GÓMEZ -(D.N.I. N° 29.220.906) y MARÍA EVA TORRESAGASTI (D.N.I. N° 32.065.538), en el cargo de Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - Porcentaje 21; - C.E.I.C. 3-55-0.

Nombra a partir del día de la fecha de su notificación al señor PABLO WALTER GALARZA (D.N.I. N° 27.471.974 - Clase 1980) en el cargo de Categoría Personal de Servicio - Auxiliar Técnico - Porcentaje 21; - C.E.I.C. 3-54-0.

Nombra a partir del día de la fecha de su notificación al señor: FRANCISCO DE ASIS SOUILHE (D.N.I. N° 12.105.679 - Clase 1956), y a la Sra. NELIDA GLADYS ACHINELLI (D.N.I. N° 17.059.5751), en el cargo de Categoría Personal de Servicios – Ordenanza – Porcentaje 21- C.E.I.C. 3-55-0

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. 0. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.100) Personal - Planta Permanente.

**Resolución N° 103/07 – Sala II
Expediente N° 402211106-21.056-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Clide René Briansó, Raúl Horacio Dellamea, Pablo Andrés Panza, Carlos Aníbal Rolón Amarilla, Basilio Barrientos, Rubén Osvaldo Avalos y a la Srta. Elsa Silvana Carión, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil quinientos quince pesos (\$ 3.515,00).

Formula a los Sres. Clide René Briansó, Raúl Horacio Dellamea, Pablo Andrés Panza, Carlos Aníbal Rolón Amarilla, Basilio Barrientos, Rubén Osvaldo Avalos y a la Srta. Elsa Silvana Carión, Reparos.

Aplica a los Sres. Clide René Briansó, Raúl Horacio Dellamea, Pablo Andrés Panza, Carlos Aníbal Rolón Amarilla, Basilio Barrientos, Rubén Osvaldo Avalos y a la Srta. Elsa Silvana Carión, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**Resolución N° 104/07 – Sala II
Expediente 402151206-21.113-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva, Luis Alberto Vázquez y Angel Vargas por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil novecientos veinticuatro pesos con 15/100 (\$ 4.924,15).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 105/07 – Sala II
Expediente N° 403140306-20.347-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 106/07 – Sala II
Expediente N° 403110302-17.021-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones.

Resolución N° 107/07 – Sala II
Expediente 403160201-15.796-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el Art. 71 de la Ley N° 4159.

Da intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los fines y efectos mencionados precedentemente.

Resolución N° 109/07 – Sala II
Expediente N° 402140306-20.357-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General José de San Martín – Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General José de San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 110/07 – Sala II
Expediente N° 403060905-19.843-E

Declara responsables a los Sres. EDGARDO ALFREDO ORTIGOZA y CESAR RUBEN RAMIREZ y en atención al pago voluntario del daño fiscal tiene por compurgada la deuda.

Resolución N° 117/07 – Sala II
Expediente N° 403190903-18.257-E

Libera de Responsabilidad a los Sres. HUGO DANIEL MATKOVICH, PEDRO TOMAS BERTOIA, HUGO NESTRO SVRIZ, JOSE LUIS SANCHEZ RIQUELME y ANA ISABEL LEGUIZA de VEGA.

Resolución N° 120/07 – Sala II
Expediente N° 403221102-17.565-E

Declara responsable al Sr. JORGE RODOLFO POLICH y condena al pago de Quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos con 39/100 (\$ 15.665,39) determinado como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°, en el plazo establecido por el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo previsto en el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 132/07 – Sala II
Expediente N° 403120495-10.870-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del Art. 60 de la Ley 4159.

Resolución N° 133/07 – Sala I
Expediente N° 401021003-18.275-E

Deniega, por improcedente, el Recurso de Revisión interpuesto por el Dr. Jorge Humberto Romero contra la Resol. T.C. – Sala I N° 66/07.

Tiene presente el domicilio procesal constituido.

Tiene presente la reserva de derechos formulada en orden a los recursos extraordinarios.

Resolución N° 135/07 – Sala I
Expediente N° 401160404-18.786-E

Declara responsables solidarios al Arq. Jorge Guillermo Acosta y a la Prof. Sandra Marcela Spitzer por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ocho mil ciento sesenta y nueve pesos (\$ 8.169,00). Intima a los responsables al pago de la suma que en

concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 136/07 – Sala I
Expediente N° 403140904-19.063-E

Declara responsable al Sr. ANIBAL RUBÉN ARISMENDI y condenarlo al pago de Dos mil ciento ocho pesos (\$ 2.108,-) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 138/07 – Sala I
Expediente N° 401060206-20.187-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de "LOTERIA CHAQUEÑA - Ejercicio 2006".

Remite fotocopia autenticada de los Informes N° 3/07 y 34/07, obrantes a fs.405/419, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de Lotería Chaqueña.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 143/07 – Sala I
Expediente 403161299-14.673-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, conforme la reglamentación vigente.

Resolución N° 145/07 – Sala I
Expediente N° 403050696-11.639-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTENIDO PATRIMONIAL, imputable a Agente alguno de la Dirección General de Rentas, conforme lo previsto en el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución N° 151/07 – Sala I
Expediente 403041296-12024-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTENIDO PATRIMONIAL imputable a agente alguno del Dpto. Tesorería del Mrio. de Salud Pública, Art. 60 inc. b) Ley 4159.

Resolución N° 152/07 – Sala I
Expediente 403261103-18.453-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Economía Procesal, conforme lo previsto por el Art. 60 inc.b) de la Ley 4159.

Se practiquen las notificaciones de rigor.

Cumplido se proceda a la devolución del Expte. Adjunto al Organismo de Origen.

Recomienda a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, arbitre los mecanismos pertinentes a fin de sustanciar el sumario administrativo pertinente conforme lo enunciado en el último párrafo del voto del Sr. Vocal preopinante.

Resolución N° 162/07 – Sala I
Expediente 403211088-6521-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno.

Resolución N° 163/07 – Sala I
Expediente 403050700-15.209-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por ausencia de daño, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 166/07 – Sala I
Expediente 403191193-9736-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 167/07 – Sala I
Expediente 403071200-15.669-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 171/07 – Sala I
Expediente 403191201-16.719-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:27/2 V:3/3/08

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Lidia V. Aquino, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 466/470 de esta ciudad, hace saber por quince (15) días, que en los autos caratulados: **“Camors Roberto Luis y Alonso, Blanca Alicia s/ Cancelacion de Plazo Fijo”**, Expte. N° 5.695/07, se dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: **“///sistencia, 19 de Diciembre del 2007. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) DECRETAR la cancelación del plazo fijo N° 229386 del Nuevo Banco del Chaco S.A. por el importe de \$ 32.420,64 que fuera emitido en fecha 15/06/07 a la orden de Roberto Luis CAMORS y Blanca Alicia ALONSO. II) PUBLICAR el presente resolutorio durante quince (15) días en un diario local, bajo apercibimiento de ley. III) Notifíquese, registrese y protocolícese. Fdo. Dra. Lidia Valentina Aquino - Juez”**. Resistencia, 12 de febrero de 2.008.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 129.637

E:20/2 V:26/3/08

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Alfredo Ramon PONCE (argentino, de 27 años de edad, DNI N° 28.548.433, casado, jornalero, nacido en Concepción del Bermejo, hijo de Julio Domingo Ponce y Tomasa Patrocinio Lahorca, con último domicilio en calle 12 de Octubre s/n, Concepción del Bermejo), que en los autos: **“Ponce, Alfredo Ramón (a) Fredy s/Lesiones-priv. Ileg. libertad - amenazas y robo”**, Expte. 6.089/06, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, el sr./a Juez/a de Garantías Dr./a Dra. Norma Nepote de Casalino, a fs. 69 ha resuelto lo siguiente: Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de septiembre de 2007. Téngase por presentada solicitud por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Alfredo Ramón Ponce hasta cubrir la suma de pesos novecientos (\$ 900), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Lesiones leves, privación ilegítima de la libertad, robo y robo en concurso real* (arts. 89,141,164,164 y 55 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigaciones actuante a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. Norma Nepote de Casalino, Juez de Garantías; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria. Pcia. Roque Saenz Peña, 19 de febrero de 2008.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c.

E:22/2 V:3/3/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, sito en 9 de Julio 361, 1er. piso, en los autos: **“Segovia, Justa Mercedes s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. 2.349/07, Secretaría N° 1, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Justa Mercedes SEGOVIA, M.I. 6.609.165, quien se domiciliara en Teodolinda Ermácora 1190, Machagai, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de febrero de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 129.707

E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces emplazando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Emilio KRMPOTICH, en Exp. N° 1.301, F° 328, Año 1992. Secretaría, 20 de noviembre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 129.708

E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, French N° 166, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Clementina Lidia DORTIGNAC, M.I. N° 4.444.958, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos: **“Dortignac de Calvo, Clementina Lidia s/Juicio Sucesorio”**, Expte N° 8.901/07. Resistencia, 22 de febrero de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 129.714

E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1.140, hace saber al señor César Ramón GONZALEZ, D.N.I. N° 12.956.041, del contenido del Decreto N° 561/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 8 feb. 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: **“...Artículo 1°:** DEJASE sin efecto el decreto N° 2.882 de fecha 7 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. **Artículo 2°:** ESTABLECESE que la medida adoptada en el presente instrumento legal, se dicta en Acuerdo General de Ministros. **Artículo 3°:** COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 561. Firmado: Cr. Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador Provincia del Chaco; Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA, Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; Dr. Oscar Alberto HOLZER, Ministro de Salud Pública; Ing. Omar Vicente JUDIS, Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; Lic. Eduardo A. AGUILAR, Ministro de Economía, Producción y Empleo, Dra. María Inés PILATTI VERGARA, Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Sra. Claudia Lorena PANZARDI, Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

Carlos Omar Villalba
Director de Personal

s/c.

E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. Amelia DELVAUX, D.N.I. N° 16.358.093, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 03/08 - Sala II, en los autos caratulados: **“Sra. Amelia Delvaux - s/J.A.R. P/Falta de cuidado en la custodia de bienes - Municipalidad de Resistencia”**, Expte. N° 403231106-21.066-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: “Resis-

tencia, 12 de febrero de 2008. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II, **Dispone:** I) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente juicio la Sala II, que está integrada por el Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Vocal Pte. Coord., y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar a la Sra. Amelia Delvaux de la presente disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 20 de febrero de 2008.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez suplente de Trabajo de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, cita a los derechohabientes del Sr. BASUALDO, Epifanio, M.I. N° 7.514.077, fallecido en Resistencia el 28 de febrero de 2007, por el plazo de tres (3) días y los intima para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en el expediente N° 22.215/03, caratulado: **"Basualdo, Epifanio c/Vega, Gloria Argentina y/o quien resulte responsable s/Indemnización, etc."**. Secretaría, 21 de febrero de 2008.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: **1. GOMEZ ANA MARIA**, D.N.I. 14.766.187, Un motovehículo, dominio 821 AQC, de color gris, Marca Da Dait 50 cc, Motor N° 18450, Chasis N° 18555. **2. AQUINO GREGORIA MABEL**, D.N.I. 11.058.441, Un motor N° 50AF19800 colocado en el Chasis de una Moto Gilera cuadro N° 008494. **3. SANCHEZ FRANCISCO**, D.N.I. 10.433.901, Un motovehículo, dominio 289 AUU, de color azul, Marca Juki, Motor N° D226627, Chasis N° D277846. **4. VALIENTE CARLOS**, D.N.I. 10.627.762, Un motovehículo, dominio 923 BUM, de color azul, Marca Zanella, Motor N° 50LH17557, Chasis N° TU05905. **5. GETINO MIGUEL ANGEL**, L.E. 7.685.163 y **GUSTAVINO RAQUEL** L.E. 6.190.611, Un vehículo, dominio H0000252, de color rojo, Marca Chevrolet, Motor N° A1905509, Chasis N° C642408. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 horas a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, de

esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Adolfo Valerio GUSTIN. D.N.I. N° 7.458.453, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Gustin, Adolfo Valerio s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 11.352/07. Resistencia, 20 de febrero de 2008.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 129.717 E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces, emplazando por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Ramón Raúl CUENCA, DNI N° 7.431.211, a hacer valer sus derechos, en los autos: **"Cuenca, Ramón Raúl s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 9.757/07. Resistencia, 21 de febrero de 2008.

Dra. Patricia Gabriela Chacón
Secretaria Provisoria

R.N° 129.719 E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- Se hace saber por cinco días que en autos: **"Marinich, Gregorio s/Quiebra"**, Expte. 1.698, Folio 494, año 1995, Sec. N° 2, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la primera Nominación, de la segunda Circunscripción, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante, que en fecha 23/10/2007 se ha resuelto declarar el estado de quiebra –por aplicación del Art. 46 L.C.– de Gregorio MARINICH, D.N.I. 8.554.442, con domicilio en Mendoza N° 170, de la ciudad de Quililipi, en la provincia del Chaco, que seguirá entendiendo como Síndico, el Contador Omar Antonio Guerra, domiciliado en Chacabuco 696, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 88 Inc. 1, L.C.) hasta el **25 de marzo de 2008** y deberá presentar el informe individual hasta el día 9/05/2008 y el Informe General el 25/07/2008. Firmado: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 subrogante. Pcia. R. Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

c/c. E:27/2 V:7/3/08

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Trinidad PAEZ, M.I. N° 6.603.767, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Páez, Trinidad s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 708 F° 140, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Secretaría N° 1, febrero 18 de 2008.

Orlando Bravo
Secretario

s/c. E:27/2 V:3/3/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Nancy Durán, sito en Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Susana Magdalena CORDOBA, D.N.I. N° 14.606.019, en los autos: **"Córdoba, Susana Magdalena s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 2.400/07. Resistencia, 22 de febrero de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 129.721 E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial en autos: "**Antonietti, Héctor Ignacio s/Sucesorio**", Expte. 3.068, Año 2007, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Héctor Ignacio ANTONIETTI, bajo apercibimiento de ley. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco ,... de febrero de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.Nº 129.723 E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial en autos: "**Villanueva de Sánchez, Isabel s/ Sucesorio**", Expte. 1.988, Año 2001, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Isabel VILLANUEVA de SANCHEZ, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco ,... de diciembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.Nº 129.724 E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- El Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez, en los autos: "**Herrero, Carmen Edit s/Sucesión Ab Intestado**" (Expte. N° 304, Sec. N° 2, Año 2005), cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO, Carmen Edit, DNI: F 0249.083, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de febrero de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 129.725 E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Quililipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Honorina Victoria ALVAREZ de FOGAR, M.I. N° 5.846.644, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**Alvarez de Fogar, Honorina Victoria s/Sucesorio**", Expte. N° 2.974 /07. Quililipi, Chaco, 20 de diciembre de 2007.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.728 E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en calle Laprida 33 Torre I, planta baja, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Eustaquia Dora FERNANDEZ, M.I. N° 3.919.538, y de don Santiago Evaristo IMFELD, M.I. N° 7.428.110, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Fernández, Eustaquia Dora y Imfeld, Santiago Evaristo s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 9.481/07. Fdo.: Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria. Resistencia, 14 de diciembre de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.729 E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez suplente, Secretaria de la Dra. Lidia Castillo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante Wally Bigina GUSBERTI, M.I. N° 3.978.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gusberti, Wally Bigina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. N° 7.900/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de febrero de 2008.

Lidia O. Castillo
Secretaria Provisoria

R.Nº 129.734 E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Juan Carlos Primo DE FILIPPI, M.I. N° 10.284.819, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**De Filippi, Juan Carlos Primo s/Sucesorio**", Expte. N° 49, F° 142, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 20 de febrero de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c. E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho los herederos del Sr. Anastasio LENCINAS, M.I. N° 2.547.502, a fin de tomar intervención en autos caratulados: "**Municipalidad de Colonia Elisa c/Lencinas, Anastasio y/o quien resulte propietario y/o tenedor y/o usufructuario y/o poseedor y/o sucesores y/o quien resulte responsable s/Apremio**", Expediente N° 4.696, año 2006, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes. Fdo.: Dra.: María Teresa Varela, Juez Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación. Resistencia, Chaco, 20 de febrero de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/2 V:3/3/08

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle Obligado N° 229, primer piso de esta ciudad, cita al demandado Sr. Daniel Alejandro VARELA, D.N.I. N° 21.978.600, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Portillo María Lorena c/ Varela, Daniel Alejandro y/o Pelle Video Club y/o quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 1.970/06. Ernesto Silvestre, Secretario del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación. Resistencia, 22 de febrero de 2008.

Dra. Sandra Noemí Spinassi
Secretaria/Abogada

s/c. E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Pedro Alejandro PIEDRABUENA, argentino, DNI N° 17.520.438, con 38 años de edad, estado civil casado, con instrucción, ocupación comerciante, nacido en Cañada Rosquin, Provincia de Santa Fe el día 30/08/65, domiciliado en Bogio 224, ciudad, hijo de Zunildo Pedro Piedrabuena (v) y de Elsa Amvroggetto (f), prontuario N° 006007, sección DE, que en los autos caratulados: "**Piedrabuena, Pedro Alejandro s/Estafa**", Expte. N° 10.408/04 (principal y sus agregadas por cuerda Exptes. n°s 10.407/04, 10.409/04, 10.410/04, 10.411/04, 10.412/04, 10.413/04, 10.626/04, 10.695/04 y 10.368/04), esta Fiscalía de Investigación N° 1, a Fs. 54/71, en fecha 17 de diciembre de 2007, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Pedro Alejandro Piedrabuena por el delito de *Estafas reiteradas* (dieciséis hechos) art. 172 y 55, ambos del C.P. A fs. 75, en fecha 25 de febrero de 2008, el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht ha resuelto: trabar embargo sobre los bienes de Pedro Alejandro Piedrabuena hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) comprensivas de la causa principal y sus agregadas por cuerda Expte. N° 10.407/04, 10.409/04, 10.410/04, 10.411/04, 10.412/04, 10.413/04, 10.626/04, 10.695/

04 y 10.368/04, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Lilián Beatriz Irala.

Dra. Lilián B. Irala
Secretaria

s/c.

E:29/2 V:10/3/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: **1. Moglia Hipolito**, D.N.I 6.317.758, Un motovehículo, dominio 428 AZR, de color negro, marca Juki 50 cc, Motor N° D226535, Chasis N° D278681. **2. Bomrad Abel Roberto**, D.N.I 4.597.053, Un vehículo, dominio UIF 775, marca Peugeot 504, Motor N° 589095, Chasis N° 5250268. **3. Halak Juan Carlos**, Un vehículo, dominio UIF 775, marca Peugeot 504, Motor N° 589095, Chasis N° 5250268. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 5197, Un Motovehículo color negro, Marca Juki, Motor N° D226535 Chasis N° D278681. **2)** Sec. N° 4722, Un Motovehículo color azul, Marca Zanella, Motor N° CD0085* Chasis N° CC043203. **3)** Sec. N° 22941, Un Motovehículo color rojo, Marca Juki, Motor N° 23898 (Da Dalt) Chasis N° D360329 (Juki). **4)** Sec. N° 5100, Un Motovehículo color azul, Marca Da Dalt, Motor N° 34233 Chasis N° 34384. **5)** Sec. N° 3725, Un Motovehículo color celeste, Marca Da Dalt, Motor N° 33839 Chasis N° 33362. **6)** Sec. N° 4491, Un Motovehículo color gris, Marca Zanella, Motor N° 50LG09336 Chasis N° TR93326. **7)** Sec. N° 4121, Un Motovehículo color blanco, Marca Da Dalt, Motor N° C16583 Chasis N° C16627. **8)** Sec. N° 8575, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LK34745 Chasis N° TK33073. **9)** Sec. N° 4458, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LE17316 Chasis N° TQ14830. **10)** Sec. N° 4935, Un Motovehículo color rojo, Marca Yamaha, Motor N° 4EC00356 Chasis N° 4EC00356. **11)** Sec. N° 4461, Un Motovehículo color rojo, Marca Honda, Motor N° JE01E5306088 Chasis N° HMJE0155303257. **12)** Sec. N° 8298, Un Motovehículo color verde, Marca Zanella, Motor N° 50VB2119 Chasis N° TC05092. **13)** Sec. N° 4929, Un Motovehículo color rojo, Marca Yamaha, Motor N° 9233846 Chasis sin determinar. **14)** Sec. N° 4444, Un

Motovehículo color azul, Marca Juki, Motor N° D322533 Chasis N° D370831. **15)** Sec. N° 4605, Un Motovehículo color azul y rojo, Marca Da Dalt, Motor N° 24848 Chasis sin determinar. **16)** Sec. N° 4720, Un Motovehículo color blanco, Marca Zanella, Motor N° CE04794 Chasis N° Z032188. **17)** Sec. N° 9172, Un Motovehículo color rojo, Marca Gilera, Motor N° 153229 Chasis N° 153229. **18)** Sec. N° 5586, Un Motovehículo color celeste, Marca Zanella, Motor N° 50VE2376 Chasis N° TF01585. **19)** Sec. N° 4734, Un Motovehículo color negro, Marca Honda, Motor N° AF05E3633592 Chasis N° AF168311866. **20)** Sec. N° 25311, Un Vehículo color gris, Marca Fiat Barchetta, Motor N° 183A10050213 Chasis N° ZFA183000V0025976. **21)** Sec. N° 25312, Un Vehículo color azul, Marca Fiat Palio, Motor N° 178B40388377725 Chasis N° 9BD178132V0389153. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 horas a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- Juzgado de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Argentina Rafaela BILLA Vda. de FOGAR, M.I. N° 6.575.841, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Billa, Argentina Rafaela Vda. de Fogar s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.946, Año 2007, Sec. N° 2. Secretaría,... de febrero de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia

Secretaria

R.N° 129.740

E:29/2 V:5/3/08

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Secretaria de la Dra. Mabel Adriana Sinkovich, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los derecho habientes del Sr. Elías LEDESMA e intimase para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pedrido, Rosa Alba c/Casa Ledesma S.R.L. y/o Ledesma Elías y/o Sucesores de Elías Ledesma y/o quien resulte responsable s/Enfermedad accidente y art. 212 L.C.T.**", Expte. N° 16.541/01. En razón del beneficio de la justicia gratuita del que gozan los trabajadores (art. 37 de la Ley de facto 2.383). El presente debe ser diligenciado gratuitamente. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Secretaria, 22 de febrero de 2008.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich

Secretaria de Trámite

s/c.

E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- Dra. Grillo, Iríde Isabel M., Juez Civil y Comercial, cita por dos (2) días a GONZALEZ, Graciano, para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ González, Graciano y/o poseedor y/u ocupante y/o responsable s/Apremio**, 14.792/98, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nomina, sito en López y Planes 48, de la ciudad de Resistencia

cia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Grillo, Iríde Isabel M., bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 13 de diciembre de 2007.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

s/c. E:3/3 V:5/3/08

EDICTO.- Dra. Martínez, Wilma S., Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días a NORDESCO SRL para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Raye Matta, Jose y/o Nordesco SRL y/o poseedor y/o ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 21.910/02 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación, sito en French 166, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Martínez, Wilma S., bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 6 de diciembre de 2007.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/3 V:5/3/08

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la cuarta nominación a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez. /// ...sistencia, 9 de octubre de 2007. A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto en el art. 145° del CPCC con resultado, citase al ejecutado Sr. APARICIO, Manuel Edmundo por medios de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. Wilma S. Martínez, Juez, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Aparicio, Manuel Edmundo s/Apremio**", Expte. 10.061/04. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la sala de mi público despacho, en Resistencia a los días del mes de octubre del año 2007. Dra. Lidia Márquez, Abogada-Secretaria, Juzg. C. y Com. N° 4.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria Provisoria

s/c. E:3/3 V:5/3/08

EDICTO.- Dra. Sáez, María Eugenia, Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días al Sr. Rubén Alfredo MULLER MORGAN, L.E. N° 7.416.987 y/o presuntos herederos, para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Sucesores de Jorge Müller y Aída P. Morgan de Müller s/Apremio**", 3.288/98, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 1, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Sáez, María Eugenia, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 15 de febrero de 2007.

Dra. Patricia Gabriela Chacón
Secretaria Provisoria

s/c. E:3/3 V:5/3/08

EDICTO.- Dra. Zalazar, Silvia Claudia, Juez de Paz, cita por dos (2) días a APARICIO, Manuel Edmundo, DNI N° 22.751.814 para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Aparicio, Manuel Edmundo y/o poseedor y/o actual titular y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 1.996/04 que se tramitan por ante este Juzgado Paz de la 2ª Nominación (secretaría N° 4), sito en Brown 249, 2º piso, de la

ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Zalazar, Silvia Claudia, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 30 de noviembre de 2007.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

s/c. E:3/3 V:5/3/08

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Gustavo Néstor Roberto ALARCON, lo dispuesto en el Decreto N° 2.912/2007, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 7 de diciembre de 2007. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: **Artículo 1°:** APLICAR la sanción expulsiva de CESANTIA a partir de la notificación del presente, al agente Gustavo Néstor Roberto ALARCON -DNI N° 17.147.215-M-, quien reviste escalafonariamente en el cargo de la categoría personal administrativo técnico, apartado c), código 3.020 -médico de sala y/o consultorio-, C.E.I.C.N° 609, grupo 4, s/Ley N° 6.010, puntaje 65, y presupuestariamente se ubica en el ex ítem 52, Programa Hospital "4 de junio Dr. R. Carrillo" -actualmente Programa Hospital 14-, actividad específica 01-Hospital 4 de Junio- C.U.OF N° 241 -Hospital "4 de Junio Dr. Ramón Carrillo"-, Pcia.Roque Sáenz Peña, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por motivos expresados en los considerandos. **Artículo 2°:** COMUNICAR, dar al Registrado Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar. Firmado: Roy Abelardo Nikich, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Ricardo César Mayol, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- Dra. Varela, María Teresa, Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días a ATWELL, Juan Sinclair, para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Atwell, Juan S. y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 16.612/99 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 P.B., de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Varela, María Teresa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Secretaria Cordón. Resistencia, 31 de octubre de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/3 V:5/3/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Antonio LABREÑUK, M.I. N° 7.523.286, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Labreñuk, Antonio s/ Sucesorio**", Expte. N°: 81/08. Charata, Chaco, 25 de febrero de 2008. La publicación deberá hacerse en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 129.743 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6 - Subrogante-, Dr. Alfredo A. Soucasse, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Jorge Oscar ROJAS, (a) "Arlequin", D.N.I. N° 21.767.679, prontuario policial N° 0504778 AG, argentino, 34 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio fijado en Pje. Brasília 350 Villa Don Alberto de esta ciudad, nacido en Quitilipi, Chaco, el 18 de agosto de 1971, hijo de Rojas Jose Oscar (f) y de Dolores

Obregon"; que en los autos caratulados: "**Rojas, Jorge Oscar s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 14862/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 5 de diciembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs.38/39 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de JORGE OSCAR ROJAS hasta cubrir el monto de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400)". Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2, Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 20 de febrero de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:3/3 V:12/3/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Clorinda, sito en calle Av. 25 de Mayo 1346, altos, Clorinda, Provincia de Formosa, a cargo del Dr. Santos Gabriel Garzón, por subrogación legal, cita a Luis Alberto VÁZQUEZ, D.N.I. 7.905.155, para que dentro del término de dieciséis días incluya la ampliación en razón de la distancia –contado a partir de la última publicación– comparezca, conteste la demanda, oponga excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio en los autos caratulados: "**Ayala, Francisca y Otros c/Vázquez, Luis Alberto y/u Otros s/Daños y Perjuicios**", (Expte. N° 113 -F° 160 - Año 1996). El presente debe publicarse por dos días. Secretaría, 20 de diciembre de 2007.

Dra. Jazmín de los Angeles Cabral
Secretaria

R.N° 129.744 E:3/3 V:5/3/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente de 1ª. Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Elena Saquer de Puentes, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito AVALOS M.I. N°7.444.682, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Avalos Benito s/Sucesorio**", Expte. N° 170/2007. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de febrero de 2008.

Mirtha G. de Ovejero
Secretaria

R.N° 129.745 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5.320, en autos caratulados: "**Maldonado Eliodoro y Delgadillo Clotilde s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 4706/07, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Eliodoro MALDONADO M.I. N° 5.080.820 y de Clotilde DELGADILLO, C.I. N° 78.662, Policía del Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, ...

Dra. Marina A. de Botello
Secretaria

R.N° 129.747 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez – Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 2ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a here-

deros y acreedores en los autos caratulados: "**Catalina Krathvil viuda de Halupa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 46, Folio N° 42/43, Año 2008, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 27 de Febrero de 2008.

Juzgado de Paz
Villa Berthet

R.N° 129.748 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, America PONCE, M.I. N° 4.178.681, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Ponce, America s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 816 - F° 413 - Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 21 de diciembre de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 129.749 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, a cargo del juzgado Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 6, sito en López y Planes, 48 1º piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. TOMMASI TESTI Adolfo Italo M.I. 3.746.524 y la Sra. Rudecinda Estanislada SEVERINI de TOMMASI TESTI, M.I. 0917911 a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Tommasi Testi Adolfo Italo y Severini de Tommasi Testi Rudecinda Estanislada s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2154/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de febrero de 2008.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 129.751 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Maria Luisa GAITAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gaitán María Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 49 - F° 463 - Año 2.008. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 22 de febrero de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 129.754 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia del causante Ramón Teodoro GUASCH VIVES, M.I. N° 5.662.443, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Guasch Vives, Ramón Teodoro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.101/04. Resistencia, 19 de febrero de 2008.

Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 129.755 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, hace saber por tres (3) días que en autos: "**Ruíz, Santos Julio Argentino y Gómez, Ana Emilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.001/03, del registro del Juzgado de la Séptima Nominación Judicial de la Primera Circunscripción "A" del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 470, Resistencia, a su cargo, a fin de

citar a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sr. Santos Julio Argentino RUIZ, M.I. 2.539.501 y Sra. Ana Emilia GÓMEZ JONES, M.I. 6.585.943, para que dentro de treinta (30) días posterior a la fecha de su última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. La parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: “/-sistencia, 12 de agosto de 2003...Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer vales sus derechos, en relación a los bienes relictos....Fdo. Dra. María Esther Pereyra, Juez.”. Resistencia, 21 de noviembre de 2007.

Marisa Lilián Sosa
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.757 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- Dra. Rosanna Marchi, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación; Secretaría Nº 8, sito en French Nº 166 - 2º Piso de esta Ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: PLINIO RICHARDSON Conde; M.I. Nº 7.418.445; para que comparezcan a ser valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Conde Plinio Richardson s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 9.320/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 10 de agosto de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.Nº 129.758 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Cuarta Nominación de la ciudad Resistencia, Chaco, con asiento en la calle French 166, Planta Baja, Resistencia, Chaco en los autos caratulados: “Rosso de Mathieu Matilde Encarnación s/J. Sucesorio”, Expte. Nº 223/08, cita por tres días herederos y acreedores de Matilde Encarnación ROSSO de MATHIEU, M.I. Nº 0758763, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de febrero de 2008.

Andrea F. Doval
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.761 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- Por orden del Señor Juez Suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diarios de Amplia Circulación y/o Difusión Provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes “SALTO Clemente M.I. Nº 7.511.500 y SUÁREZ Clotilde M.I. Nº 3.992.939”, para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Salto Clemente y Suárez Clotilde s/ Sucesorio**”, Expte. Nº 74/08. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipología Helvética Nº 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Secretaria, 26 de febrero de 2008.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.763 E:3/3 V:7/3/08

EDICTO.- La Dra. Beatriz Tichy, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de la Clotilde, Provincia del Chaco, Secretaria Unica, en los autos caratulados: “**Salas Luis y Stecher Francisca s/Juicio Suceso-**

rio”, Expte. Nº 319/2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Salas Luis y Doña Stecher Francisca, a hacer valer sus derechos y acrediten esa circunstancia por el término y bajo apercibimiento de Ley. Firmado. Dra. Beatriz Tichy, Juez. Secretaria, 26 de febrero de 2008.

Ramona Olga García
Secretaria

R.Nº 129.765

E:3/3 V:7/3/08

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4º Piso – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA Nº 01/08

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble destinado al Subsecretario de Asuntos Municipales y su grupo familiar, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto mensual aproximado: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear Nº 145 – 4º Piso, Edificio “B” de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 04 de Marzo de 2008 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisicion de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4º - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Veinte (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN
C.P. Silvia E. Vera de Simonit
A/C. Dirección Administración

s/c.

E:22/2 V:3/3/08

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 01/2008

Objeto: Adquisición de cuatro (4) vehículos de combustión a gas oil para el Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 19 de marzo de 2008, a las 10:00 horas.

Lugar de apertura y presentacion de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 170, 2º Piso - Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c.

E:22/2 V:3/3/08

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 02/2008

Objeto: Adquisición de tarjetas telefónicas para teléfonos de línea.

Fecha y hora de apertura: 25 de marzo de 2008, a las 9:00 horas.

Lugar de apertura y presentacion de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 170, 2º piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Area Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos Ochenta y dos mil (\$ 82.000).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c. E:25/2 V:5/3/08

>*<
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Binacional (Argentina-Bolivia)
GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO-GNEA

Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales, Construcción del Gasoducto y de su Sistema de Control y Comunicaciones.

Licitación Pública Binacional N° 001/2008

Objeto:

RENLÓN 1. TRAMO 1: Corresponde al Tramo 1 que comprende el Tramo 1A de 36", la Estación Compresora EC1, la Base de Mantenimiento Mosconi, el Centro Control de Contingencias (CCC) y el Tramo 1B de 30".

RENLÓN 2. TRAMO 2: Corresponde al Tramo 2 de 30", la Estación Compresora EC2 y la Base de Mantenimiento Presidencia Roque Sáenz Peña.

RENLÓN 3. TRAMO 3: Corresponde al Tramo 3 de 30", la Estación Compresora EC3, la Base de Mantenimiento Esperanza y el Centro Control Operativo (CCO).

RENLÓN 4. SISTEMA DE CONTROL Y COMUNICACIONES: Corresponde al Sistema de Control y Comunicaciones para todo el Gasoducto (Tramos 1, 2 y 3).

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el día 27 de Febrero a partir de las 15:00 horas hasta un día hábil antes de la apertura de ofertas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso, C1112ABN, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000.

Apertura de ofertas: El 10 de Abril, a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso (C1112ABN), Ciudad de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso (C1112ABN), Ciudad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial:

Renglón 1: \$ 796.114.705

Renglón 2: \$ 939.113.323

Renglón 3: \$ 818.052.050

Renglón 4: \$ 65.313.922

Garantía de mantenimiento de oferta: 1% del presupuesto oficial del renglón o renglones cotizados.

Publicación del pliego: www.enarsa.com.ar

Consultas y vista de pliegos: Alicia Moreau de Justo 1780, 2 "E" (C1107AFJ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Energía Argentina S.A.

Av. Libertador 1068, 2° piso,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

R.N° 129.631

E:27/2 V:7/4/08

>*<
ANSES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA

Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 09/08

Objeto del llamado: Contratación Servicio de Emergencia y Urgencias Médicas (Tipo Area Protegida) y Control de Ausentismo p/UDAI y UDAT Resistencia.

Expediente N°: 024-99-81096108-9-123

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:30 horas hasta el día 05/03/2008 inclusive.

Informes y Consultas: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:30 horas.

Presentación de las ofertas: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, Resistencia, hasta el día 14/03/2008, a las 10:30 horas.

Fecha y hora del Acto de Apertura: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, Resistencia, el día 14/03/2008 a las 11:00 horas.

R.N° 129.737

E:29/2 V:3/3/08

>*<
PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 002/2008

Objeto: Adquisición de Escritorios.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2008.

Hora: 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

#####

LICITACION PUBLICA N° 003/2008

Objeto: Adquisición de Sillas y Sillones.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

#####

LICITACION PUBLICA N° 006/2008

EXPEDIENTE N° 027/08

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipos de informática.

Destino: Dirección de Tecnología de la Información.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@ecomchaco.com.ar
 pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.
C.P. José Miguel Del Giorgio
 Jefe de Dpto. Provisorio
 Dpto. de Compras y Suministros
- s/c. **E:29/2 V:10/3/08**

>*<
PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 03/2008

Objeto: Adquisición de muebles de oficina.
Fecha y hora de apertura: 31 de marzo de 2008, a las 09:00 horas.
Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° Piso - Resistencia.
Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.
Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en papel sellado de la DGR.
Presupuesto estimado: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
 Directora de Administración

s/c. **E:3/3 V:12/3/08**

CONVOCATORIAS

ESCLEROSIS MÚLTIPLE CHACO
"ASOCIACION CIVIL"
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Esclerosis Múltiple se reúne en su sede social, presidida por la señora Carmen Ferreyra de Dansey a efectos de convocar a Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con la presidenta y su secretaria firmen el acta.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Estado del Patrimonio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4. Elección de la Comisión Directiva que regirá desde el año 2008 hasta diciembre del 2009.

Realizadas las consultas entre los asistentes, se fija la fecha para la Asamblea Anual Ordinaria el día 10 de marzo de 2008, a las 18:00 horas, en su sede social de José María Paz 565.

Carmen Ferreyra de Dansey
 Presidenta

R.N° 129.746 **E:3/3/08**

>*<
EL 38 S.A.
 CONVOCATORIA

El Directorio de EL 38 S.A. convoca a sus accionistas a que se presenten en el domicilio de Posadas N° 668, Resistencia, Chaco, entre los días 4 de marzo de 2008 a 10 de marzo de 2008, en el horario de 10:00 a 15:00, a los fines de presentar al Directorio de EL 38 S.A. los títulos cartulares representativos de acciones al portador que tengan en su poder, a los fines de convertir las acciones al portador en acciones nominativas no endosables.

José Carlos Kees
 Presidente

R.N° 129.760 **E:3/3/08**

COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Hermanos:

La Comisión Directiva autoriza al Presidente y al Secretario a convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2008 a las 08:00 horas, en la Filial de Coronel Du Graty, Provincia de Chaco, estableciéndose que en caso de lluvia, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Elección de la autoridades de la Asamblea y de los Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 4°) Expansión del Evangelio.
- 5°) Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la institución.
- 6°) Elección de los Asambleístas para integrar la mesa Receptora y Escrutadora de votos.
- 7°) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.
- 8°) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.

La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros inscriptos en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes.

Martín Curdt

Secretario
 R.N° 129.762

Ernesto Cyuzer

Presidente
 E:3/3/08

REMATES

EDICTO.- El Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 27 de Marzo del 2008, a las 10,00 horas, en Av. San Martín y Vieytes de esta ciudad, los derechos y acciones equivalentes al 6,25% que le corresponde al demandado en el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula Nro. 3.273, Dpto. Sta. María de Oro; Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Parc. 223 (s/catastro), Circ. VI, Parc. 22 (s/R. P. Inmueble), de una superficie de 241 Has. 32 As. 75 Cas. de la Col. El Nandubay. Mejoras: Dos viviendas de material, pozo calzado, alambrado perimetral de 5 hilos en buen estado, 18 has. limpias, sobre camino vecinal; ocupado por la Sra. Elena Góngora y grupo familiar. Base: \$ 17.736 (2/3 partes Val. Fiscal). Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 28.03.08, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 13.302; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señal 10%, saldo aprobación subasta. Comisión 10%. Pagos en efectivo en mismo acto subasta. Sin deuda en la D. G. Rentas al 07.11.07. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 25.879. No se suspende por lluvia. La presente publicación se deberá realizar en tipografía helvética Nro. 6. Informes: Martillero Público actuante, Mitre Nro. 30, de Charata, visitas al inmueble, de lunes

a viernes de 17,00 a 19,00 hs. Disposición recaída en autos caratulados: "**González, Dionisia c/Bazán, Ramón s/Ejecutivo**", Expte. 613/97, Secretaría autorizante. Secretaría, 14 de febrero del 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.709 E:27/2 V:3/3/08

EDICTO. - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4; Secretaría Nº 4, sito en French Nº 166, Ciudad, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, hace saber por un día en Boletín Oficial y diario en autos: "**Alcaraz Roberto c/Polo Carlos Manuel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 11.201/00, que el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 07 de Marzo de 2.008, a las 18:00 horas, en Corrientes Nº 457, Ciudad. Lo siguiente: Un Compresor marca "Schulz" con motor de 1 HP Nº 1710618; Un Motor Bomba de Agua trifásico sin marca visible; Un Freezer, marca "Whirlpool" de 360 litros de capacidad, Modelo AFG 161 con Rueditas, y Un Acondicionador de Aire, marca "Kelvinator" de 4.500 frigorías sin carcasa. Todos en buen estado. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 22 de febrero de 2.008.

Stella Maris Cuestas
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.752 E:3/3/08

EDICTO. - El Juzgado de Paz Nº 2, sito en Brown Nº 249 - 2º piso-, Ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, hace saber (1) día en Boletín Oficial, autos: "**Gioacchini Antonio c/Obregón Ramón s/Ejecutivo**", Expte. Nº 3.162/00, que Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 07 de Marzo de 2.008, a las 18:00 horas, en Corrientes 457, Ciudad, Un Radiograbador, marca "Goldstar" modelo XBR5 - Doble cassette - radio - compactera. Regular estado. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 21 de febrero de 2.008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.753 E:3/3/08

EDICTO. - La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 28 de marzo de 2008, a las 10:00 horas en calle Guevara 830 Villa Angela -Chaco- condiciones: al contado mejor postor; seña 20% acto remate, saldo aprobación judicial; comisión 6% cargo comprador, no se suspende por lluvia; bienes: 1.- Fracción de terreno urbano, constituido por sitios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 de la manzana 79. Superficie 8.307 metros cuadrados. Inscripción matrícula Nº 4891. Base sitio 1: \$ 356,64, deuda \$ 398,84. sitio 2: base \$ 238,98, deuda \$ 186,90. sitio 3: base: \$ 525,46, deuda \$ 323,40. sitio 4 base: \$ 346,75 deuda \$ 228,08. sitio 5 base: \$ 277,09. Deuda \$ 194,70. sitio 6: base: \$ 398,03, deuda \$ 278,52. sitio 7: base: \$ 318,42, deuda \$ 222,66. sitio 8: base: \$ 238,98, deuda \$ 186,90. sitio 9: base: \$ 238,98, deuda \$ 186,90 y sitio 10: \$ 398,62, deuda \$ 258,72. 2.- Una fracción de terreno urbano, constituido como sitio 2 de la manzana 92, superficie 600 m². Inscripto matrícula Nº 11.406, base \$ 238,98, deuda \$ 186,90. 3.- Una fracción de terreno urbano constituido como: sitio 1 de la manzana 92, superficie 810 m². Inscripto matrícula Nº 11.405, base \$ 356,76, deuda \$ 398,33. 4.- Una fracción de terreno urbano, constituido como sitio 3 de la manzana 92, superficie 1.250 m². Inscripto matrícula Nº 11.407, base \$ 497,88, deuda \$ 323,40. 5.- Una fracción de terreno urbano, determinado como: 4 de la manzana 92, superficie 875 m². Inscripto matrícula 11.408, base \$ 348,57, deuda \$ 226,20. 6.- Una fracción de terreno

urbano, constituido como: sitio 5 de la manzana 92, superficie 700 m²: Inscripto matrícula Nº 11.409, base \$ 277,10, deuda \$ 194,70. 7.- Una fracción de terreno urbano, constituido como sitio 7 de la manzana 92, superficie 800 m². Inscripto matrícula Nº 11.410, base \$ 318,64, deuda \$ 223,08. 8.- Una fracción de terreno urbano, constituido como sitio 10 de la manzana 92, superficie 600 m². Inscripto matrícula Nº 11.413, base \$ 398,30, deuda \$ 258,72 y 9.- Una fracción de terreno urbano, determinado como: sitio 10 de la manzana 80, superficie 695,50 m². Inscripto matrícula Nº 4900, base \$ 277,10, deuda \$ 353,10. 10.- Una fracción de terreno constituido por el sitio 8 de la manzana 92, inscripto matrícula Nº 11.411, base \$ 237,19 y deuda \$ 37,84. 11.- sitio 9 de la manzana 92, inscripto matrícula Nº 11.412, base \$ 238,98 y deuda \$ 18,26, respectivamente. Todos del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana - Chaco. Inmuebles ubicados en zona urbana de Coronel Du Graty, Chaco. Baldíos y desocupados, con excepción de las parcela 5 de la manzana 92, ocupado por inquilino en pequeña vivienda y parcela 7 de la manzana 92, que se encuentran ocupados por un casero respectivamente en una precaria vivienda. Autos: "**Roger Hugo Daniel c/Victorio Zeitler s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1116, Fº 392, 1993. Secretaría, 20 de febrero de 2008. Publíquese por tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.Nº 129.756 E:3/3 V:7/3/08

CONTRATOS SOCIALES

DAVID SARTOR E HIJOS S.A.

EDICTO. - Escisión de la Sociedad "DAVID SARTOR E HIJOS S.A." s/Art. 88 Ap. 4) Ley 19.550 y Modif. a) Razón Social, Sede Social y Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Escidente: DAVID SARTOR E HIJOS S.A., Güemes Nº 1515, Charata, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de Charata bajo el Nº 137, folio 403/506, Tomo IV del Libro de Sociedades de fecha 07/08/1996. b) Valuación del Activo y Pasivo de la Escidente al 31/10/2007: Activo: \$ 26.235.396,87; Pasivo: \$ 5.973.549,31.

c) Valuación del Activo y Pasivo Destinado a la Nueva Sociedad: Activo: \$ 5.904.721,02; Pasivo: \$ 0,00. d) Razón Social, Tipo y Domicilio de la Escisionaria: "AGROPECUARIA DON DAVID S.A.", Sociedad Anónima, Falucho Nº 745, Charata, Provincia del Chaco.

Marcelo David Sartor
Presidente

R.Nº 129.741 E:29/2 V:5/3/08

JOSE ELEUTERIO PITON S.A.

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos caratulados: "**José Eleuterio Pitón S.A. s/Insc. Sucursal**", Expte. 2368/07, la sociedad JOSE ELEUTERIO PITON S.A. (inscripta, bajo matrícula 581 de legajo Social, del Departamento Gualaguay, Provincia de Entre Ríos en Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos) conforme acta de Directorio Nº 119 de fecha 30 de julio de 2007 se ha dispuesto la apertura de la sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en Av. Paraguay Nº 8. Se designo como representante legal al Sr. Gerardo Rafael Mañanes, D.N.I. 17.976.169, con domicilio en Av. Paraguay 8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, por acta de Directorio Nº 122 del 14 de febrero de 2008. Secretaría, 28 de febrero de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 129.759 E:3/3/08